

Fecha: 11 de Abril de 2019

Circular: TD 019/2019

Anexos: 2

Asunto: Días inhábiles y forma de operar los días 18 y 19 de abril de 2019 en las Aduanas de Veracruz y Toluca.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento la forma de operar en las Aduanas de Veracruz y Toluca los días 18 y 19 de abril:

VERACRUZ

MES	DÍA	HORARIO
Abril	Jueves 18	07:00 a 14:00 horas De 12:01 a 14:00 circulan empresas certificadas y de 12:01 a 16:00 circulan servicios extraordinarios únicamente
	Viernes 19	Inhábil Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados
	Sábado 20	07:00 a 14:00 horas De 12:01 a 14:00 circulan empresas certificadas y de 12:01 a 16:00 circulan servicios extraordinarios únicamente

TOLUCA

Con base en lo establecido en la regla 2.1.6., fracción I, de la octava resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019, en la cual se señalan como días inhábiles para el SAT el 18 y 19 de abril de 2019, se hace de su conocimiento que el 18 de abril de 2019, la Aduana de Toluca y su Sección Aduanera San Cayetano Morelos laborarán bajo el esquema de servicios extraordinarios, por lo que respecta al 19 de abril se considerará como día inhábil.

Incluimos como anexos los comunicados para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, agradecemos su atención a la presente y nos reiteramos a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.